ACTA DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N°.282 - 2022, SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO Y EDINSON AGUJA MATOMA

OBJETO: "APOYAR JURÍDICAMENTE LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES REQUERIDAS PARA LA DEPURACIÓN DE LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS QUE CURSAN EN LA ALCALDÍA LOCAL".

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 28 de octubre de 2022
FECHA DE INICIO: 03 noviembre de 2022
PLAZO DE EJECUCIÓN: 2 meses
FECHA DE TERMINACIÓN: 02 de enero de 2023
FECHA SUSPENSIÓN: 01 de diciembre de 2022
PLAZO PREVISTO DE SUSPENSION: 7 DIAS
FECHA DE REINICIO: 7 de diciembre
VALOR DEL CONTRATO: $ 9.040.000

Entre los suscritos, **ROSA ISABEL MONTERO TORRES,** identificada con la cédula de ciudadanía número **45.560.194** en su calidad de ALCALDESA LOCAL DE TEUSAQUILLO (E), cargo para el cual fue nombrado (a) mediante DECRETO (E) No. 278 DEL 5 DE JULIO DE 2022 Y ACTA DE POSESIÓN 265 DEL 6 DE JULIO DE 2022, en ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Compilatorio 1082 de 2015; así como las otorgadas por el Decreto 374 de 2019, el artículo 11 de la ley 2116 de 2021, el cual modifica la ley 1421 de 1993 y demás normatividad vigentes, por consiguiente y para todos los efectos legales se denominará el **FONDO** y por la otra parte, **EDINSON AGUJA MATOMA**, identificado con cédula de ciudadanía N° **1.012.379.356**, hemos acordado SUSPENDER EL CONTRATO 282 de 2022 celebrado entre las partes, previas las siguientes consideraciones: 1. Que mediante vía correo electrónico del 28 de noviembre de 2022, el contratista **EDINSON AGUJA MATOMA** solicita a la entidad la cesión del contrato 282 de 2022 con fundamento en argumentos allí esgrimidos 2. Que, La Alcaldía Local de Teusaquillo, hace necesario la suspensión del contrato de prestación de servicios No. 282-2022 de acuerdo a la solicitud enviada por el contratista vía correo electrónico **del 28 de noviembre de 2022**, en la cual solicita la cesión del contrato a partir del 1 de diciembre de 2022. 3. Que de acuerdo a la solicitud enviada por el contratista vía correo electrónico del día 28 de noviembre de 2022, la Alcaldía Local de Teusaquillo procede a suspender el contrato, con el fin de buscar al profesional idóneo para ocupar el cargo, y una vez seleccionado el profesional, la alcaldía cederá el contrato y lo reactivará el día 7 de diciembre de 2022 o antes si desaparecen las razones que dieron lugar a la suspensión. 4. Que el Apoyo a la Supervisión solicita suspender el contrato de conformidad con lo expuesto en el documento de "solicitud de modificación contractual" previo aval de la

ACTA DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N°.282 - 2022, SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO Y EDINSON AGUJA MATOMA

alcaldesa. 5. Que una vez evaluada la solicitud se considera viable suspender el contrato. En virtud de lo anterior se ACUERDA: PRIMERO - Suspender el contrato 282 de 2022 por las razones expuestas en la parte motiva del presente documento. SEGUNDO - Las demás condiciones del Contrato permanecen vigentes. TERCERA- La presente Suspensión se entenderá aprobada por EL CONTRATISTA con la aceptación de esta en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II).

La presente suspensión no genera costo adicional ni procede reclamación contra la misma por ser de mutuo acuerdo.

Elaboró: Jose Leonardo Galindez Rojas – Abogado - Contratación FDLT
Revisó: Katherine Rocío Peña Lozano Abogada- *Área de contratación FDLT*
Revisó: María Magdalena Polanco Echeverry *- Abogada Despacho FDLT*
Aprobó Transaccionalmente: Rosa Isabel Montero – Alcaldesa Local (E)